

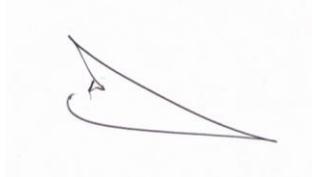
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00394-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado JOSÉ MANUEL SERRANO GARCÍA, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. HELENA GALINDEZ, quien recibe comunicaciones en la Calle 11 número 24 – 60. Oficina 101 en la ciudad de Bucaramanga y en el correo electrónico juristas.consultores7@gmail.com para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM